



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.323/2.025

VISTO: El contenido de la Nota HC 373/2.024 Concejales Martin Palma, Francisco Parada, Silvina Camiolo y Elizabeth González. Solicitan revisión de Ordenanza N° 2.260/2.023 Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Malargüe.

y,

CONSIDERANDO: Que cumplidos los plazos estipulados por la Ordenanza N° 2.260/2.023 que Declara la Emergencia Económica Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Malargüe y habiéndose superado las condiciones que dieron origen a dicha pieza legal.

Que mediante Nota HC 606/2.024, el Departamento Ejecutivo Municipal remitió la documentación pertinente.

Que gracias a las medidas, resultado de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 2.260/2.023, se logró ordenar la administración y finanzas municipales asegurando la continuidad de servicios esenciales y optimizando la utilización de los recursos disponibles garantizando así una administración más eficiente y efectiva.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Conclúyase formalmente el proceso de revisión y evaluación de la documentación remitida a este Honorable Cuerpo establecido por la Ordenanza N° 2.260/2.023

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

